



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

VISTO:

La necesidad de realizar la atención de la caja en el turno tarde; y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea no puede postergarse en razón de que resulta necesario para el Area Económica dar continuidad a los procesos contables.

Que en razón de lo expuesto se solicitó la colaboración de la Cra. María Verónica Pérez (leg. 38250) del Area Económico Financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades para dar continuidad a la tarea de recaudación por ingresos de las distintas cuentas de Recursos Propios de esta Facultad, abonándose por ello las horas extras que correspondieren.

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar el pago de las horas

extras.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 6 horas extras a la Cra. María Verónica Pérez (leg.38250), por las tareas de atención de la recaudación por ingresos de recursos propios, durante el mes de Agosto por la suma bruta de \$ 479,16 (Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DIECISEIS CTVS)

Artículo 2º: Imputar dicha erogación a la partida del Fondo Universitario en Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

0 7 SEP 2011

Córdoba,

RESOLUCION Nº 1051

